



*Integridad
Competitividad
Sostenibilidad*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825000600-2

Acuerdo 003 del 2010

ACUERDO N° 003 DE 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DIBULLA - LA GUAJIRA PARA MODIFICAR, TRASLADAR, CREAR RUBROS Y HACER ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2012, Y GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DIBULLA, LA GUAJIRA, En uso de sus atribuciones legales y en especial las consagradas por Constitución Política de Colombia, Artículo 313 Numeral 3 y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Facúltese a la Señora Alcaldesa Municipal de Dibulla, la Guajira, para modificar, trasladar, crear rubros, y hacer las adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal que se requieran para garantizar el normal funcionamiento de la administración central.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Las facultades solicitadas en el presente proyecto de acuerdo serán otorgadas por el término: treinta y uno de Diciembre (31) del presente.*

ARTICULO TERCERO: *.La ALCALDESA presentara un informe, de que ha hecho con las facultades otorgadas en éste acuerdo, al Inicio de cada periodo ordinario del concejo..*

ARTÍCULO CUARTO:. *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobacion, sanción y publicación.*

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto Camilo Ragonesi Valdeblanquez del Concejo Municipal de Dibulla a los trece (15) días del mes de Febrero del 2.012.

Nicolas Montero
NICOLAS ALBERTO MONTERO MEJIA.
Presidente

Emilia Maitan Redondo
EMILIA DEL C. MAITAN REDONDO
Segundo Vicepresidente

Luis E. Oyola Gonzalez
LUIS E. OYOLA GONZALEZ
Primer Vicepresidente

Ana E. Ospino Juliao
ANA E. OSPINO JULIAO
Secretario General

El Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Dibulla, hace constar que el presente acuerdo surtió sus dos debates correspondientes el primero el 10 de Febrero y el segundo el 15 de Febrero del 2.012.

Ana E. Ospino Juliao
ANA E. OSPINO JULIAO
Secretario General.





Oficina Talento Humano
Nit. No. 825.000.134-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE DIBULLA



ACUERDO NÚMERO 003 DE 2012

" POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DIBULLA – LA GUAJIRA, PARA MODIFICAR, TRASLADAR, CREAR RUBROS Y HACER ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2012, Y GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION"

SANCIONADO:

PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

Dado en Dibulla, La Guajira a los Quince (15) días del mes de febrero de 2012.


ALEJANDRINA VICTORIA RAMIREZ CAMPO
Alcaldesa (E) Municipal de Dibulla – La Guajira

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA GUAJIRA ESTEREO

CERTIFICA:

Que por esta emisora se público el ACUERDO No. 003 de 2012.

" POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DIBULLA – LA GUAJIRA, PARA MODIFICAR, TRASLADAR, CREAR RUBROS Y HACER ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2012, Y GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION"

El Presente Acuerdo No. 003 de 2012, se publico Hoy 15 de Febrero de 2011, de 4:30 a 05:30 p.m.

ALEXANDER PALACIO LOPEZ
Gerente

CERTIFICACIÓN

El suscrito Gerente de la emisora Guajira Estéreo **certifica** que en esta estación radial, el día dieciséis (16) de febrero de 2012, en el horario comprendido de 7 de la mañana a 10 de la noche, se transmitió el ACUERDO 003 Del 2012, por medio del cual se confiere a la alcaldesa municipal de Dibulla - La Guajira para modificar, trasladar, crear rubros y hacer adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2012, y garantizar el normal funcionamientos de la administración.

Se firma la presente certificación en Riohacha, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2012.


ALEXANDER PALACIO LÓPEZ
Gerente

Calle 1a Edificio Las Delicias Ofic. 704
Tel. (5) 7272798 - Cel. 301 6498937
guajiraestereo@gmail.com
Riohacha - Guajira
www.guajiraestereo.com

ANA E. OSPINO JULIÃO
Secretario General.